

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

MÓSTOLES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Visto el informe emitido por la Secretaría General, y oída la Junta de Gobierno Local, relativo a la modificación del horario de funcionamiento de las oficinas de Registro General, de Registros auxiliares de las Juntas de Distrito, de la Oficina de Atención al Vecino y de la Oficina de Atención al Contribuyente.

Resultando, vistos los escritos emitidos por parte de los concejales-presidentes de las Juntas de Distrito, Concejal de Recursos Humanos, Tecnológicos y Financieros, relativos a la modificación de horarios de las oficinas auxiliares de Registro, así como la modificación del Registro General Central para el año 2020.

Considerando que el apartado 7.^º del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indica que “Las Administraciones Públicas deberán hacer pública y mantener actualizada una relación de las oficinas en las que se prestará asistencia para la presentación electrónica de documentos”.

Considerando que, en cumplimiento del apartado 3.6 de la resolución de 22 de febrero de 2005, la creación, modificación y supresión de las oficinas de registro, se efectuará, a propuesta de la concejalía correspondiente o a iniciativa de la alcaldesa, por resolución de la Alcaldía, previo informe de la Secretaría General y oída la Junta de Gobierno Local.

Considerando las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 124.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y una vez informada la Junta de Gobierno Local.

Esta Alcaldía resuelve:

La actualización de la relación de registros de esta Administración municipal modificando los horarios del Registro General y Registros auxiliares de las Juntas de Distrito, Oficina de Atención al Vecino y de la Oficina de Atención al Contribuyente, estableciendo el siguiente horario para el año 2020:

Registro General (código O0000681).

Casa Consistorial. Plaza de España, número 1 (código postal 28934).

- Días de funcionamiento: todos los días hábiles y sábados, excepto los días 24 y 31 de diciembre, sábado santo y los sábados del período estival (de 16 de junio al 31 de agosto) y los de navidad.
- Horario:
 - Lunes a viernes: de 9:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas.
 - Sábados: de 10:00 a 13:00 horas.
- Horario de mañana: de lunes a viernes: de 9:00 a 14:00 horas.
 - Los días hábiles de Semana Santa.
 - De 16 de junio a 31 de agosto, ambos incluidos.
 - De 22 de diciembre a 8 de enero, ambos incluidos.

Registro auxiliar Junta de Distrito 1 Centro (código O00001389).

Calle San Antonio, número 2 (código postal 28931).

- Días de funcionamiento: todos los días hábiles (de lunes a viernes), excepto los días 24 y 31 de diciembre.
- Horario continuo: de lunes a viernes, de 9:00 a 20:00 horas.
- Horario de mañana: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas:
 - Los días hábiles de Semana Santa.
 - De 16 de junio a 31 de agosto, ambos incluidos.
 - De 22 de diciembre a 8 de enero, ambos incluidos.

Registro auxiliar Junta de Distrito 2 Norte-Universidad (código O00001390).
Avenida Alcalde de Móstoles, número 34 (código postal 28933).

- Días de funcionamiento: todos los días hábiles (de lunes a viernes), excepto los días 24 y 31 de diciembre.
- Horario continuo: de lunes a viernes, de 9:00 a 20:00 horas.
- Horario de mañana: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas:
 - Los días hábiles de Semana Santa.
 - De 16 de junio a 31 de agosto, ambos incluidos.
 - De 22 de diciembre a 8 de enero, ambos incluidos.

Registro auxiliar Junta de Distrito 3 Sur-Este (código O00001391).
Calle Libertad, número 34, posterior (código postal 28937).

- Días de funcionamiento: todos los días hábiles (de lunes a viernes), excepto los días 24 y 31 de diciembre.
- Horario continuo: de lunes a viernes, de 9:00 a 20:00 horas.
- Horario de mañana: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas:
 - Los días hábiles de Semana Santa.
 - De 16 de junio a 31 de agosto, ambos incluidos.
 - De 22 de diciembre a 8 de enero, ambos incluidos.

Registro auxiliar Junta de Distrito 4 Oeste (código O00001392).
Calle Pintor Velázquez, número 68 (código postal 28935).

- Días de funcionamiento: todos los días hábiles (de lunes a viernes), excepto los días 24 y 31 de diciembre.
- Horario continuo: de lunes a viernes, de 9:00 a 20:00 horas.
- Horario de mañana: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas:
 - Los días hábiles de Semana Santa.
 - De 16 de junio a 31 de agosto, ambos incluidos.
 - De 22 de diciembre a 8 de enero, ambos incluidos.

Registro auxiliar Junta de Distrito 5 Coimbra-Guadarrama (código O00001393).
Calle Cedros, número 71, esquina avenida de los Rosales (código postal 28935).

- Días de funcionamiento: todos los días hábiles (de lunes a viernes), excepto los días 24 y 31 de diciembre.
- Horario continuo: de lunes a viernes, de 9:00 a 20:00 horas.
- Horario de mañana: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas:
 - Los días hábiles de Semana Santa.
 - De 16 de junio a 31 de agosto, ambos incluidos.
 - De 22 de diciembre a 8 de enero, ambos incluidos.

Registro auxiliar Oficina de Atención al Vecino (código O00006838).
Plaza del Sol, número 3 (código postal 28938).

- Días de funcionamiento: todos los días hábiles (de lunes a viernes), excepto los días 24 y 31 de diciembre.
- Horario continuo: de lunes a viernes, de 9:00 a 20:00 horas.
- Horario de mañana: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas:
 - Los días hábiles de Semana Santa.
 - De 16 de junio a 31 de agosto, ambos incluidos.
 - De 22 de diciembre a 8 de enero, ambos incluidos.

Registro auxiliar Oficina de Atención al Contribuyente (código O00001395).
Calle Rejilla, número 11 (código postal 28931).

- Días de funcionamiento: todos los días hábiles (de lunes a viernes), excepto los días 24 y 31 de diciembre.
- Horario continuo: de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

— Horario de mañana: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas:

- Los días hábiles de Semana Santa.
- De 7 de julio a 14 de septiembre, ambos incluidos.
- De 22 de diciembre a 8 de enero, ambos incluidos.

Lo manda y firma la excelentísima señora alcaldesa-presidenta, en Móstoles, a 4 de diciembre de 2019.—La alcaldesa, Noelia Posse Gómez.

(02/40.816/19)

